

EL AGENTE INTERVENTOR DE

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROYECCIÓN NACIONAL – PRONALCOOP, NIT N° 900.346.966-1
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES - MULTISOLUCIONES
INTEGRALES, NIT N° 900.436.089-1 Y DE LAS PERSONAS NATURALES ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR
MOLINA C.C. 1.020.739.728 GINA DEL CARMEN DE LA HOZ DE LAS SALAS C.C. 1.042.430.696, WLADYMIRO
LÓPEZ DE ARCOS C.C. 79.797.716 Y URIEL JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN C.C. 77.160.679**

AVISA:

Que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión N° 04 de 29 de noviembre de 2019 que decide unas solicitudes de aclaración y adición interpuestas en contra de la decisión 003 del 23 de octubre de 2019 que resolvió sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones extemporáneas presentadas en el curso del proceso, en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto N° 460-006678 de 9 de agosto de 2019. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en el link http://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Inter_venidas.aspx, en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>, en el expediente de la Superintendencia de Sociedades o puede ser consultado en la oficina del Agente Interventor, Carrera 13 # 42 – 36 oficina 402 de esta ciudad. El recurso será recibido en la misma dirección o al correo electrónico proncoop.multisoluciones@gmail.com en horario de 8:00 A.M a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Bogotá, 29 de noviembre de 2019.

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

Liquidador – Interventor